

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Asuntos Sociales

- 22** *RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2014, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda la notificación por medio de anuncios en los procedimientos pendientes de justificación y reintegro de subvenciones.*

Intentada la notificación en el domicilio de los interesados en los procedimientos señalados en el Anexo, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a requerir la comparecencia de los representantes legales de las citadas entidades para hacerse cargo de la notificación indicada, en las dependencias de la Subdirección General de Programas de Integración de la Dirección General de Inmigración, sita en la calle Los Madrazo, número 34, de Madrid, planta segunda, de lunes a viernes (excepto festivos), de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Asimismo, se informa de que también se procede a la inserción del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido de las entidades que conste en sus respectivos expedientes.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Madrid, a 12 de mayo de 2014.—El Director General de Inmigración, Gonzalo Ortiz Lázaro.

ANEXO

Notificación de 11 de abril de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Tonalidad, Arte Natural y Guía para Realizar Actividades “Tangra”, con CIF número G-83893362, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1529).

Notificación de 12 de abril de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Deportiva “El Boli”, con CIF número G-84804269, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1549).

Notificación de 15 de abril de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Federación de Asociaciones de Mujeres del Medio Rural de la Comunidad de Madrid “AFAMMER”, con CIF número G-85603322, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1561).

Notificación de 16 de abril de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación por la Integración de los Profesionales Inmigrantes “INPROIN”, con CIF número G-84488980, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1575).

Notificación de 16 de abril de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Voluntariado de Madres Dominicanas, con CIF número G-80463862, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gas-

tos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1602).

Notificación de 13 de mayo de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales "COLEGAS", con CIF número G-83631705, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1619).

Notificación de 13 de junio de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación para la Cooperación y Amistad con la República Dominicana en España "ASOCARDE", con CIF número G-80824741, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1779).

Notificación de 26 de abril de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Fundación Ciudadanía y Valores, con CIF número G-84744432, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP1850).

Notificación de 13 de mayo de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación de Chilenos en España "ACHES", con CIF número G-83337659, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 20/2010, de 26 de febrero, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010PP2032).

Notificación de 11 de junio de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación Tentempié de Arganda del Rey, con CIF número G-84401819, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 139/2009, de 1 de diciembre, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010RC1223).

Notificación de 11 de junio de 2013, de la Subdirección General de Programas de Integración, a la Asociación para la Promoción del Empleo de la Mujer, con CIF número G-82592718, por la que se acredita el cumplimiento de la obligación de justificar y la adecuación de los gastos a la naturaleza y finalidad de la subvención de acuerdo con la Orden 139/2009, de 1 de diciembre, de la Consejería de Inmigración y Cooperación (expediente 2010RC1267).

Resolución de 14 de febrero de 2014, de la Dirección General de Inmigración, por la que se corrigen los errores detectados en la Resolución de 26 de junio de 2013, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acordaba el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la Asociación de Matronas y Matronos Latinoamericanos (AMALA), con CIF número G-84615814, y se establecía la cuantía a reintegrar en concepto de intereses de demora (expediente 2009NC0218).

Requerimiento de documentación de 6 de marzo de 2013 (segundo envío el 17 de mayo de 2013), de la Subdirección General de Programas de Integración de Inmigrantes, en relación con la justificación de la subvención concedida y abonada a la Asociación Casa de Chile de Madrid, con CIF número G-85390003, para la financiación del proyecto "Formación Siglo XXI para inmigrantes" en el área de atención a la población inmigrante en la Comunidad de Madrid durante el año 2010 (proyecto 2010PP1668).

Resolución de 5 de marzo de 2014, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la entidad Asociación Hispano Venezolana de Cooperación, con CIF número G-85849859, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses (expediente 2010PP1533) Anualidad 2011.

Resolución de 3 de marzo de 2014, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida y abonada a la entidad Asociación de Mujeres Profesionales por la Integración y la Igualdad, con CIF número G-85661163, y se establece la cuantía a reintegrar en concepto de intereses (expediente 2009PP475).

Acuerdo de Inicio de Reintegro de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Inmigración, a la Asociación de Mujeres Marroquíes Al-Amal (NIF G-84505437), en relación con la justificación de la subvención recibida por la realización de proyectos en el área de integración de la población inmigrante para el año 2012 (expediente 2012PP3115).

Instrucción de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Inmigración de la Comunidad de Madrid, para la ejecución del proyecto "ASCULPO: apoyo social, cultural y laboral de la población inmigrante" por la entidad Camino a la Integración "Suyuchay", con



CIF número G-85711216, en el área de integración de la población inmigrante de la Comunidad de Madrid para el año 2011 (expediente 2011PP2276).

Resolución de 20 de marzo de 2014, de la Dirección General de Inmigración, por la que se acuerda el reintegro parcial de la subvención concedida a la Asociación Alma Latina, con CIF número G-83289850, y se establece la cuantía en concepto de intereses de demora (expediente 2009PP744).

Acuerdo de Inicio de Reintegro de 29 de abril de 2014, de la Dirección General de Inmigración, a la Asociación Lidera (NIF G-85539476), en relación con la justificación de la subvención recibida por la realización de proyectos en el área de integración de la población inmigrante para el año 2012 (expediente 2012PP2968).

(03/16.383/14)

